

RV: INFORMA ACUERDO CONCILIATORIO// CTE LUCET IBARRA ORTEGA AUDIENCIA. E-2023-574944 SINIESTRO: 10230672

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Jue 26/10/2023 14:56

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

CARGAR CORREO 21216

De: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Enviado: jueves, 26 de octubre de 2023 14:51

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: INFORMA ACUERDO CONCILIATORIO// CTE LUCET IBARRA ORTEGA AUDIENCIA. E-2023-574944 SINIESTRO: 10230672

Estimada Doctora Angela, reciba un cordial saludo:

De manera atenta me permito informar sobre el desarrollo de la audiencia de conciliación programada para el día de hoy 26 de octubre 2023.

Comparecencia

Convocantes:

Lucet Ibarra

Jaime Hernan Chavez

Jaime Alejandro Chavez Ibarra

María Isabel Chavez Ibarra

Apoderado Jose Velasco

Convocado: Cesar Augusto Palomino y apoderada Señora Joana Agredo Villota no asistió.

Después de diversas propuestas para tratar de llegar a un acuerdo se llegó al siguiente:

Equidad pagará dentro de 20 días hábiles a la recepción de los documentos pertinentes, la suma de **\$39.000.000** que se repartirán así:

- \$28.000.000 para Lucet Ibarra, Jaime Hernán Chávez y Jaime Alejandro Chávez Ibarra (aceptan que la suma se gire a la cuenta de Lucet Ibarra)
- \$3.200.000 para María Isabel Chavez Ibarra
- \$7.800.000 para el apoderado José Velasco por concepto de honorarios

En ese orden de ideas se siguió la directriz de la compañía y por las lesiones de Lucet se ofreció y aceptó los 35 millones y para María Isabel la suma de \$4.000.000, por ende, de aquellas sumas los convocantes dispusieron que se realice el pago directamente al abogado del valor de sus honorarios.

Como consecuencia los convocantes se entienden resarcidos por todos los perjuicios patrimoniales, extrapatrimoniales, conocidos y que se llegaren a conocer. Además, manifiestan ser los únicos con derecho a recibir la indemnización

Igualmente desistirán de la acción penal y entregarán la constancia respectiva como parte de los documentos exigidos para el pago.

Así las cosas, tanto a La Equidad, al conductor Cesar Augusto Palomino y a la asegurada Johana A. Villota se los declara a paz y salvo por todo concepto una vez verificado el pago de la suma acordada.

Aún no cuento con el acta de audiencia, apenas se remita por parte del centro de conciliación daré alcance a este correo. En el mismo sentido, apenas cuente con los documentos solicitados a los convocados lo informaré oportunamente.

Gracias por la confianza depositada en nosotros, quedamos atentos frente a cualquier inquietud.

Cordialmente,

DAISY CAROLINA LÓPEZ R.
ABOGADA SENIOR
ÁREA DERECHO PRIVADO
3012288043
dclopez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: viernes, 20 de octubre de 2023 14:09

Para: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Asunto: RV: CONFIRMACION DE DISPONIBILIDAD CTE LUCET IBARRA ORTEGA AUDIENCIA E-2023-574944
SINIESTRO: 10230672

Cordial saludo

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 24 de octubre de 2022, a las 8:20 hrs.

Siniestro 10230672

Caso OnBase: 168560

Fecha del siniestro: 20 de marzo de 2021

Fecha de aviso: 14 de julio de 2021

Póliza: AA006880

Producto: Autoplus-11701

Tomador: JOANNA AGRADO VILLOTA

Asegurado: JOANNA AGRADO VILLOTA

Prima: Ok

Placa: FJO720

Amparos afectados: Limite Único

Valores asegurados: \$4.000.000.000

Deducible DBT: 10% min \$1.000.000

Convocante: LUCET IBARRA ORTEGA Y MARÍA ISABEL CHAVEZ IBARRA

Antecedente:

CASO 168560

Reclamante

LUCET IBARRA ORTEGA Y MARÍA ISABEL CHAVEZ IBARRA

Victimas indirectas

JAIME HERNÁN CHAVEZ PIZO (Esposo) de la señora Lucet

JAIME ALEJANDRO CHAVEZ IBARRA (Hijo) de la señora Lucet

Pretensiones:

1.LUCET IBARRA ORTEGA \$76.000.000

2.MARÍA ISABEL CHAVEZ IBARRA \$40.482.000

Responsabilidad: De acuerdo con el IPAT asegurado codificada causal 145 arrancar sin precaución, colisiona con la moto de placa UWO56E, lesionando a sus ocupantes.

LUCET IBARRA ORTEGA

Edad: 48 años

DML: Incapacidad 85 días - Secuelas: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente. Perturbación funcional de miembro inferior izquierdo de carácter transitorio. Perturbación funcional del órgano de la marcha transitorio.

DML Odontología forense: Deformidad física que afecta el rostro de carácter transitorio. Perturbación funcional del órgano de la masticación transitorio.

HC: Trauma craneoencefálico. Trauma cervical con dolor de apófisis espinosas cervicales. Trauma facial edema. Deformidad en región dentoalveolar superior con Fracturas dentales asociadas con herida compleja en labio inferior una transfixiante, estigma de sangrado. Trauma en rodilla derecha con dolor y limitación funcional. Fractura dentoalveolar superior derecha con desviación de piezas dentales y Fracturas luxación intrusiva del diente 11 y 12 y Fractura dentoalveolar cirugía con colgajo y sutura de labio inferior, reducción abierta de fractura dentoalveolar

MARÍA ISABEL CHAVEZ IBARRA

Edad: 26 años

DML: Incapacidad 10 días. Sin secuelas

HC: Trauma en codo y rodilla derecha con dolor y limitación funcional, con abrasiones en dichas zonas, trauma en columna lumbosacra con dolor a la palpación de apófisis espinosas. sin evidencia de trazos de fractura o luxaciones.

Ultimo ofrecimiento LUCET IBARRA ORTEGA: \$20.000.000

Ultimo ofrecimiento MARÍA ISABEL CHAVEZ IBARRA: \$2.000.000

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que nos asiste ánimo conciliatorio realizar ofrecimientos de la siguiente manera:

LUCET IBARRA ORTEGA. Iniciar ofrecimiento en \$20.000.000, máximo a ofrecer \$35.000.000

MARÍA ISABEL CHAVEZ IBARRA. Iniciar ofrecimiento en \$2.000.000, máximo a ofrecer \$5.000.000

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al celular 3103109023 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Angela Caicedo Gerencia Nacional de Indemnizaciones

📞 Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 18 de octubre de 2023 7:04 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: CONFIRMACION DE DISPONIBILIDAD CTE LUCET IBARRA ORTEGA AUDIENCIA E-2023-574944 SINIESTRO: 10230672

Apreciada Dra. Ángela.
Cordial saludo,

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevará a cabo de manera virtual, el día **24 de octubre de 2023, a las 8:20 a.m.** en el Centro de Conciliación de la Procuraduría General - Sede Cali.

Los hechos de la solicitud de conciliación refieren a un accidente de tránsito, ocurrido el pasado 20 de marzo de 2021, entre el vehículo de placas FJO720, conducido por el señor Cesar Augusto Palomino Muñoz, y la motocicleta de placas UWO 56E conducida por la señora María Isabel Chavez Ibarra y en el que se movilizaba también la señora Lucet Ibarra Ortega.

De acuerdo con el IPAT se estableció como hipótesis del accidente la No. 145 que corresponde con "arrancar sin precaución" imputable al vehículo de placas FJO 720.

A causa del accidente, se le ocasionaron lesiones a la señora Lucet Ibarra Ortega:

Incapacidad médico legal definitiva de ochenta y cinco días con secuelas médico legales de deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente, perturbación funcional de miembro inferior derecho de carácter transitorio, perturbación funcional de órgano de la marcha de carácter transitorio.

De acuerdo con la historia clínica se diagnosticó fractura dentoalveolar expuesta dientes 11 y 12, luxación intrusiva diente 11 y 12, heridas faciales complejas y herida mucosa labial oral inferior. Así mismo, se evidencia fractura de tibia y peroné derecho.

Por otro lado, a causa del accidente, se le ocasionaron lesiones a la señora María Isabel Chavez Ibarra:

Incapacidad médico legal definitiva de 10 días sin secuelas médico legales al momento del examen.

No se observa ninguna otro antecedente médico dentro de las pruebas allegadas con la solicitud de conciliación con respecto a María Isabel Chavez Ibarra.

La parte convocante pretende el reconocimiento de \$155'131.457, por concepto de perjuicios materiales e inmateriales, discriminados de la siguiente manera:

- Materiales: \$50'650.967.

- Gastos de transporte \$860.000
- Incapacidad \$2'360.000
- Lucro cesante pasado \$6'025.777
- Lucro cesante futuro \$ 41'405.190

-Inmateriales:

- Morales: 80 smlmv (\$72'682.080)

- Lucet Ibarra Ortega: 35 smlmv
- María Isabel Chávez Ibarra: 15 smlmv
- Jaime Hernán Chávez Pizo: 15 smlmv
- Jaime Alejandro Chávez Ibarra: 15 smlmv
- Daño a la vida en relación: 35 smlmv (\$31'798.410)
 - Lucet Ibarra Ortega: 30 smlmv
 - María Isabel Chávez Ibarra: 5 smlmv

Frente al particular es preciso señalar que la solicitud de conciliación es presentada por Lucet Ibarra Ortega (víctima directa), María Isabel Chávez Ibarra (víctima directa), Jaime Hernán Chávez Pizo (conyuge de de Lucet Ibarra Ortega) y Jaime Alejandro Chávez Ibarra (hijo de Lucet Ibarra Ortega)

Finalmente, solicitamos el favor nos envíen la póliza y su condicionado, la reclamación presentada ante la compañía y su correspondiente respuesta, y los demás antecedentes que tenga la Compañía del siniestro. A fin de realizar un estudio detallado del caso.

Quedamos atentos a las instrucciones que debemos seguir en la diligencia.

Cordialmente,

JUAN DAVID VERGARA
MELO
ABOGADO JR.
DERECHO PRIVADO
 +57 3057496064
jvergara@gha.com.co



GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS










GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended

recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>
Enviado: martes, 17 de octubre de 2023 15:59
Para: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>
Asunto: RV: AUDIENCIA E-2023-574944 SINIESTRO: 10230672

Cordial saludo

Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 24 de OCTUBRE de 2023, a las 8:20 hrs, (según el documento adjunto), agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.

Cordialmente

Audiencias-Gerencia Nacional de Indemnizaciones

📞 Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop
Bogotá D.C.– Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>
Enviado el: viernes, 13 de octubre de 2023 3:50 p. m.
Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>
Asunto: RV: AUDIENCIA E-2023-574944

PSC

De: James Alfredo Vallejo Obregon <jvallejo@procuraduria.gov.co>
Enviado: viernes, 13 de octubre de 2023 3:34 p. m.
Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>; José David Velasco <josedavid_245@hotmail.com>; jvelasco@velascoabogados.co <jvelasco@velascoabogados.co>; lilianarodriguez0019@gmail.com <lilianarodriguez0019@gmail.com>
Asunto: AUDIENCIA E-2023-574944

Por favor hacer click en el enlace, el día y la hora de la audiencia. **24 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 8:20 A.M.**

Cualquier inquietud comunicarse al correo electrónico jvallejo@procuraduria.gov.co o al teléfono celular 319-3154856, con el radicado # E-2023-574944

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ODdINDNkYTctNTU2ZS00Y2RkLWI5OGUtZDZIMmI4MWU5NTcw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22fcb47a6d-46c6-4bf3-b119-d927900ffc19%22%2c%22Oid%22%3a%22ef52fca5-bff1-4f3d-865c-6b03c7d6a7c8%22%7d

Abogado Jose, teniendo en cuenta que en la solicitud de conciliación no se aportó dirección electrónica del convocado CESAR PALOMINO , adjunto a este correo encontrará la citación para que usted proceda a realizar la impresión y enviarla, en físico junto con la solicitud y anexos, a la dirección señalada, a través de correo certificado aportando al despacho, previo a la audiencia, las constancias y/o soportes de envío y entrega del correo dirigido al convocado.



James Alfredo Vallejo Obregon

Profesional Universitario Gr17

Centro De Conciliacion En Materia Civil Y Comercial - Cali

jvallejo@procuraduria.gov.co

Cra. 9 # 8-56 Edif. 99, Piso 2, Cali